



BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaría Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Ordinario Nº 378** de fecha 20 de Octubre de 2010, del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, a través del cual se solicita decretar permisos exentos de pago para las Juntas de Vecinos de la localidad de Alto Jahuel, las cuales participarán en el Aniversario de la localidad, los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010, desde las 17:00 horas a las 24:00 horas, con venta de artesanía, dulces, confites, artículos de bazar y paquetería.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 21 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Concédase Permiso **EXENTO DE PAGO** a las Juntas de Vecinos de la localidad de Alto Jahuel, que a continuación se detallan:

- ✿ Junta de Vecinos Las Moreras
- ✿ Junta de Vecinos Miraflores.
- ✿ Junta de Vecinos Clotario Blest.
- ✿ Junta de Vecinos Santa Rita.
- ✿ Junta de Vecinos Paula Jara Quemada.

2.- Las Juntas de Vecinos antes señaladas participaran en el Aniversario de Alto Jahuel los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010, desde las 17:00 hasta las 24:00 horas, con la venta de artesanía, dulces, confites, artículos de bazar y paquetería.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR(S). MEBH. JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control.
- D.A.F.
- DIDECO.
- Archivo SECMU ✓